



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Martes 16 de marzo	Número 51

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Salas de los Infantes

Don Carlos Muñoz Martínez, Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en la Zona de Salas de los Infantes, contra los deudores, concepto e importes que a continuación se citan, con fechas 14-5-91, 24-5-92 y 24-2-93, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haberlos satisfecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del citado Reglamento.

Acuerdo: Se proceda al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, recargos, intereses, en su caso, y costas del procedimiento, observándose el orden y limitaciones establecidos en los artículos 112 y 114 del mencionado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables que pudieran ser objeto de traba preferente, declaro embargados los siguientes bienes de su propiedad según detalle.

CONCEPTO: I. M. C. DE VEHICULOS

Municipio y Deudor	Vehículo embargado	Principal de la deuda 1988-1989-1990-1991
BARBADILLO DEL MERCADO		
Roberto Cubillo de la Fuente	BU-8946-G	16.137
SALAS DE LOS INFANTES		
Julián Vicente García	BU-4060-D	6.433
QUINTANAR DE LA SIERRA		
Julián Carlos González Medel	BU-7124-G	8.098
HUERTA DE REY		
Felipe Hernáiz Basurto	BU-4457-H	16.237
Juan Francisco Martín Mateo	BU-5189-F	16.237
SANTO DOMINGO DE SILOS		
Juan Antonio Carazo Moreno	BU-0686-A	39.600

Requiero a los deudores para que en el plazo de cinco días hagan entrega de las llaves y documentación del vehículo, advirtiéndoles de que, caso contrario, serán suplidos a su costa.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Según establece el artículo 139 del citado Reglamento, la valoración del bien embargado se efectuará por los Organos de Recaudación, con referencia a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración, la cual se notificará al deudor (artículo 139.3 del citado Reglamento).

La presente notificación, y a los efectos prevenidos en el artículo 103.6 del R. G. de Recaudación, se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal a los deudores, y hallándose en paradero desconocido.

Oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que proceda a la anotación en sus libros de la traba precedente, según establece el artículo 134 de dicho Reglamento.

Burgos, 3 de marzo de 1993. — El Jefe del Servicio, Carlos Muñoz Martínez.

Zona Tercera de Burgos (Villadiego)

Don Bernardo Ruiz Sáiz, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona Tercera de Burgos (Villadiego).

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

Concepto: Seguridad Social Agraria.—

Municipio y Deudor	Año	Pesetas
AMAYA		
Elicio Arce Martínez	1989	612



<i>Municipio y Deudor</i>	<i>Año</i>	<i>Pesetas</i>
BASCONCILLOS DEL TOZO		
Pedro Alonso Ortega	1989	1.780
ARENILLAS DE RIOPISUERGA		
Leonardo Delgado Torres	1989	2.059
Jesús Delgado Díez	1989	1.725
LOS BALBASES		
Donaciano Bermejo Torca	1989	668
José Caballero Delgado	1989	1.669
Juan Diego Calvo	1989	1.057
Luis García Barrio	1989	668
Pedro Soto Calderón	1989	835
BARRIO DE MUÑO		
Diógenes Amo Palacios	1989	668
Severo Miguel Miguel	1989	835
CASTELLANOS DE CASTRO		
Amadeo Carrasco González	1989	2.559
CASTRILLO DE RIOPISUERGA		
Conan Hernández Rodríguez	1989	1.224
El mismo	1990	1.224
El mismo	1991	1.224
CASTROJERIZ		
Honorio Hierro Escribano	1989	723
Jesús Martín Pérez	1989	668
Felipe Miguel Antón	1989	890
ESCALADA		
Herederos Díaz Díez	1989	668
El mismo	1990	612
El mismo	1991	612
HINESTROSA		
Manuel Barrera de la Villa	1989	1.002
HONTANAS		
Rosalía Hernando Isar	1989	5.731
Emiliano Orcajo Casado	1989	890
Orencio Miguel Esteban	1989	723
MERGAL DE FERNAMENTAL		
Dorotea Aguilar Pérez	1989	1.057
Hm. 3 Avendaño Ramos	1989	1.224
Hm. 2 Barbero Carpintero	1989	668
María Barbero Varona	1989	3.672
Pilar Bustillo Pinto	1989	3.394
Hm. 3 Calle Balín	1989	1.224
Hm. Calleja del Hierro	1989	723
Teresa Calleja Nogales	1989	8.123
Jesús Calvo Ibáñez	1989	3.005
Hm. 4 Cebrán Diego	1989	890
Carmen Delgado Carpintero	1989	1.447
Eladio Diego Cebrán	1989	946
PADILLA DE ABAJO		
Especta Castrillo Fuente	1989	612
El mismo	1990	612
El mismo	1991	612

El señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia de apremio:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación, y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100

y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la mencionada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados se procederá sin más, al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la calle Diego Porcelos, de Villadiego, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. (Teléfono 947-361888).

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación y contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos: Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Villadiego, a 3 de marzo de 1993. — El Oficial Mayor, Bernardo Ruiz Sáiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 76. — En la ciudad de Burgos, a 11 de febrero de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 334 de 1992, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de

Primera Instancia número ocho de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandantes-apelantes, D. José Eusebio Francés García y D. Angel Barriomirón Ruiz, como titulares de la Sociedad Recambios Burgaleses, S. C., representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado D. Fernando González de la Puente; y de otra, como demandado-apelado, D. Raúl Palacios Angulo, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide:

Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital y en su lugar dictar otra, condenando al demandado don Raúl Palacios Angulo, a que abone a los actores, D. José Eusebio Francés García y D. Angel Barriomirón Ruiz, la cantidad de 87.963 pesetas, junto con los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición al demandado de las costas de primera instancia y sin hacer especial declaración respecto a las causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelos. — Ramón Ibáñez de Aldecoa. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido D. Raúl Palacios Angulo, expido el presente en Burgos, a 22 de febrero de 1993. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1374 — 7.790

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos tercera mejor derecho cognición, seguidos con el n.º 82/1992, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 14 de enero de 1993. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 82/92, promovidos por Mita España, S. A., representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra C. R. I., S. L., declarada en rebeldía, contra Juana Pérez Benavente, allanada en este procedimiento, contra Angel de Marco Lubias y Rosa Jiménez Pinillos, representados por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre de Mita España, Sociedad Anónima, contra C. R. I., S. L., Juana Pérez Benavente, Angel de Marco Lubias y Rosa Jiménez Pinillos, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (489.642 pesetas), más los intereses legales, condenándoles asimismo a las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada C. R. I., S. L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1993. — La Secretaria (ilegible).

1322 — 5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 607/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra D. Antonio García García y doña Justina Nieto Ozarín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1993 y hora de las 12,30 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de catorce millones quinientas treinta y cinco mil pesetas (14.535.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1993 y hora de las 12,30 de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1993 y hora de las 12,30 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 15, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa señalada con el número 16 de la calle letra «D», hoy Calle Río Esgueva, en la Barriada Yllera, con terreno unido. Tiene una superficie total de cuatrocientos dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los que cincuenta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados corresponden a la casa. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo, y linda por el frente, con calle de situación; derecha, con casa número 14; izquierda, con casa número 10, ambas de la calle «D», hoy calle de Río Esgueva, y por el fondo, con casa número 49 de la calle Condesa Mencía.

Inscrita al tomo 3.275, libro 169 de la sección 3.ª, folio 99, finca 14.586.

Dado en Burgos, a 24 de febrero de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1481 — 10.260

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 115/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Comercial Laupre, S. L., representada por el Procurador doña Blanca Herrera Castellanos, contra Foncabur, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo o el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Furgoneta Opel G. M. E. Midi 2.2 Diesel larga acristalada, matrícula BU-6760-N.

Los bienes salen a licitación en ochocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de ochocientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del ingreso del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 22 de febrero de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1350 — 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.170.950 pesetas, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra D. Enrique de Villamor Maquieira y doña María Mercedes Laborda Lalaúne, constituidos en rebeldía, en los que por providencia del día de hoy y a petición de la parte actora, se ha acordado la mejora de embargo sobre los bienes propiedad del demandado, que luego se dirán, habiéndose practicado dicha mejora de embargo

en la sede del Juzgado por encontrarse los demandados en ignorado paradero.

Bienes que han sido embargados:

A) La mitad indivisa del derecho de usufructo sobre la totalidad de la vivienda sita en Burgos, Paseo del Generalísimo, número 8-1.ª, izquierda, inscrita al tomo 2.349, libro 43, sección 1.ª de Burgos, folio 102, finca 2.488. (Valorado en unas 300.000 pesetas).

B) El derecho de retracto voluntario sobre la mitad indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas rústicas:

Sitas en la jurisdicción de Valdenoceda, Merindad de Valdivielso (Burgos):

1. — Al sitio de «Las Lastrillas», de 2.680 m.², polígono 5, parcela 141, tomo 1.167, libro 105, de Valdivielso, folio 240, finca 733.

2. — Al sitio de «Casares», de 105 m.², polígono 5, parcela 33, tomo 1.167, libro 105, de Valdivielso, folio 244, finca 744.

3. — Al sitio de «Casares», de 1.072 m.², polígono 5, parcela 23, tomo 1.167, libro 105, de Valdivielso, folio 245 vuelto, finca 745.

4. — Al sitio de «Casares», de 1.072 m.², polígono 5, parcela 85, tomo 1.167, libro 105, de Valdivielso, folio 246, finca 748.

5. — Al sitio de «Las Trillas o Las Castrillas», de 4.290 m.², polígono 5, parcela 133, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 71, finca 17.110.

6. — Al sitio de «Casares», de 1.003 m.², polígono 5, parcela 39, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 29, finca 17.071.

7. — Al sitio de «Casares», de 800 m.², polígono 5, parcela 105, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 30, finca 17.072.

8. — Al sitio de «Casares», de 100 m.², polígono 5, parcela 96, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 9, finca 17.051.

9. — Al sitio de «Casares», de 2.685 m.², polígono 5, parcela 41, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 106, finca 17.052.

10. — Al sitio de «Casares», de 537 m.², polígono 5, parcela 34, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 11, finca 17.053.

11. — Al sitio de «Casares», de 806 m.², polígono 5, parcela 57, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 12, finca 17.054.

12. — Al sitio de «Casares», de 2.144 m.², polígono 5, parcela 54, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 13, finca 17.055.

13. — Al sitio de «Casares», de 268 m.², polígono 5, parcela 320, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 14, finca 17.056.

14. — Al sitio de «Casares», de 9.115 m.², polígono 5, parcela 59, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 15, finca 17.057.

15. — Al sitio de «Casares», de 268 m.², polígono 5, parcela 17, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 16, finca 17.058.

16. — Al sitio de «Casares», de 2.400 m.², polígono 5, parcela 43, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 17, finca 17.059.

17. — Al sitio de «Casares», antes «Olmo Gacho», de 2.144 m.², polígono 5, parcela 91, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 18, finca 17.060.

18. — Al sitio de «Casares» antes «Peral», de 268 m.², polígono 5, parcela 63, tomo 1.327, libro 111, de Valdivielso, folio 18, finca 17.061.

19. — Al sitio de «Casares», en Valdenoceda, de 530 m.², polígono 5, parcela 84, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 167, finca 16.961.

20. — Al sitio de «Casares», de 1.806 m.², polígono 5, parcela 97, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 171, finca 19.965.

21. — Al sitio de «Casares», de 536 m.², polígono 5, parcela 81, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 155, finca 16.949.

22. — Al sitio de «La Torre», de 3.120 m.², polígono 5, parcela 66, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 157, finca 16.951.

23. — Al sitio de «Casares», de 1.610 m.², polígono 5, parcela 98, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 195 vuelto, finca 16.987.

24. — Al sitio de «Casares», de 536 m.², polígono 5, parcela 77, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 196, finca 16.988.

25. — Al sitio de «Casares», de 536 m.², polígono 5, parcela 115, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 197, finca 16.989.

26. — Al sitio de «Casares», de 134 m.², polígono 5, parcela 51, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 198, finca 16.990.

27. — Al sitio de «Casares», de 3.300 m.², polígono 5, parcela 74, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 199, finca 16.991.

28. — Al sitio de «Casares», de 550 m.², polígono 5, parcela 29, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 200, finca 16.992.

29. — Al sitio de «Casares», de 550 m.², polígono 5, parcela 106, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 201, finca 16.993.

30. — Al sitio de «Casares», de 2.146 m.², polígono 5, parcela 75, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 202, finca 16.994.

31. — Al sitio de «Casares», de 3.219 m.², polígono 5, parcela 71, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 203, finca 16.995.

32. — Al sitio de «Casares», de 149 m.², polígono 5, parcela 100, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 204, finca 16.996.

33. — Al sitio de «Casares», de 500 m.², polígono 5, parcela 62, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 205, finca 16.997.

34. — Al sitio de «Casares», de 60 m.², polígono 5, parcela 104, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 206, finca 16.998.

35. — Al sitio de «Torre o Casares», de 2.520 m.², polígono 5, parcela 70, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 207, finca 16.999.

36. — Al sitio de «Casares», de 1.120 m.², polígono 5, parcela 76, tomo 1.305, libro 110 de Valdivielso, folio 208, finca 17.000.

37. — Al sitio de «Casares», de 2.681 m.², polígono 5, parcela 73, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 209, finca 17.001.

38. — Al sitio de «Casares», de 14 m.², polígono 5, parcela 61, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 210, finca 17.002.

39. — Al sitio de «Casares», antes «Cascajo», de 1.000 m.², polígono 5, parcela 82, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 217, finca 17.003.

40. — Al sitio de «Casares», de 840 m.², polígono 5, parcela 80, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 212, finca 17.004.

41. — Al sitio de «Casares», de 2.144 m.², polígono 5, parcela 109, tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 185, finca 16.979.

42. — Al sitio de «Torre», de 1.610 m.², polígono 5, parcela 69. Tiene una torre antigua, situada al viento noroeste, actualmente reconstruida; consta de cinco plantas, con escudo de la Casa Villamor en la fachada principal. Tomo 1.305, libro 110, de Valdivielso, folio 4, finca 16.807.

43. — Al sitio de «Casares», de 536 m.², polígono 5, parcela 111, tomo 58, libro 3, del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, folio 117, finca 7.418.

44. — Al sitio de «Casares», antes «Cascajo», de 3.756 m.², polígono 5, parcela 72, tomo 58, libro 3, folio 185, finca 7.432.

45. — Al sitio de «Casares», de 536 m.², polígono 5, parcela 56, tomo 1.220, libro 107, folio 204, finca 16.221.

46. — Al sitio de «Casares», de 2.680 m.², polígono 5, parcela 26, tomo 1.220, libro 107, folio 205, finca 16.222.

47. — Al sitio de «Casares», de 1.609 m.², polígono 5, parcela 35, tomo 1.220, libro 107, folio 207, finca 16.224.

48. — Al sitio de «Casares», de 1.609 m.², polígono 5, parcela 66, tomo 1.220, libro 107, folio 208, finca 16.225.

49. — Al sitio de «Casares», de 1.072 m.², polígono 5, parcela 87, tomo 1.220, libro 107, folio 209, finca 16.226.

50. — Al sitio de «Casares», de 2.680 m.², polígono 5, parcela 79, tomo 1.220, libro 107, folio 206, finca 16.228.

51. — Al sitio de «Casares», de 1.072 m.², polígono 5, parcela 99, tomo 77, libro 6, folio 134, finca 743.

52. — Al sitio de «Casares», de 1.072 m.², polígono 5, parcela 48, tomo 77, libro 6, folio 136, finca 746.

53. — Al sitio de «Casares», de 804 m.², polígono 5, parcela 28, tomo 77, libro 6, folio 145, finca 747.

54. — Al sitio de «Las Rastrillas», de 804 m.², polígono 5, parcela 141 bis, tomo 77, libro 6, folio 150, finca 759.

55. — Al sitio de «Casares», de 268 m.², polígono 5, parcela 55, tomo 77, libro 6, folio 148, finca 747.

Sitas en el Término Municipal de Valdenoceda, Merindad de Valdivielso (Burgos):

1. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 17 del Plano General, de 312 m.².

2. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 32 del Plano General, de 536 m.².

3. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 28 del Plano General, de 2.146 m.².

4. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 116 del Plano General, de 760 m.².

5. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 104 del Plano General, de 1.690 m.².

6. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 31 del Plano General, de 1.500 m.².

7. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 46 del Plano General, de 1.500 m.².

8. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 40 del Plano General, de 800 m.².

9. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 93 del Plano General, de 800 m.².

10. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 38 del Plano General, de 530 m.².

11. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 45 del Plano General, de 600 m.².

12. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 51 del Plano General, de 430 m.².

13. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 60 del Plano General, de 480 m.².

14. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 321 del Plano General, de 277 m.².

15. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 91 del Plano General, de 894 m.².

16. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 13 del Plano General, de 575 m.².

17. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 17 del Plano General, de 277 m.².

18. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 13 bis del Plano General, de 140 m.².

Sitas en el Término Municipal de Valdenoceda, Valle de Valdivielso (Burgos):

19. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 14 del Plano General, de 2.310 m.². Tomo 1.806, libro 122, folio 149, finca 19.480.

20. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 44 del Plano General, de 350 m.². Tomo 1.753, folio 63, finca 18.413.

21. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 112 del Plano General, de 770 m.². Tomo 1.753, folio 64, finca 18.414.

22. — Al sitio de «Casares», de 1.609 m.². Tomo 1.753, folio 65, finca 18.415.

23. — Al sitio de «Trillas», polígono 5, parcela 322 del Plano General, de 1.050 m.². Tomo 1.753, folio 66, finca 18.416.

24. — Al sitio de «Las Trillas», polígono 5, parcela 131 del Plano General, de 945 m.². Tomo 1.753, folio 67, finca 18.417.

25. — Al sitio de «San Roque y Casares», de 804 m.². Tomo 1.753, folio 68, finca 18.418.

26. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 78, de 1.608 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 69, finca 18.419.

27. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 83, de 536 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 70, finca 18.420.

28. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 88, de 132 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 71, finca 18.421.

29. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 47, de 804 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 72, finca 18.422.

30. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 101, de 1.740 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 73, finca 18.423.

31. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 117, de 1.072 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 74, finca 18.424.

32. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 94, de 910 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 75, finca 18.425.

33. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 113, de 735 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 76, finca 18.426.

34. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 18, de 35 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 77, finca 18.427.

35. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 89, de 175 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 78, finca 18.428.

36. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 53, de 210 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 79, finca 18.429.

37. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 102, de 140 m.². Tomo 1.753, libro 117, folio 80, finca 18.430.

38. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 110, de 140 m.². Tomo 1.834, libro 124, folio 56, finca 19.726.

39. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 49, de 385 m.². Tomo 1.834, libro 124, folio 57, finca 19.727.

40. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 15, de 175 m.². Tomo 1.834, libro 124, folio 58, finca 19.728.

41. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 52, de 420 m.². Tomo 1.734, libro 124, folio 59, finca 19.729.

42. — Al sitio de «Casares», polígono 5, parcela 24, de 490 m.². Tomo 1.793, libro 121, folio 119, finca 19.278.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 25 de febrero de 1993. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría Judicial (ilegible).

1501. — 45.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 87/92, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa, contra doña Herminia García Asturias y don Donato Rodrigo Uceda, sobre reclamación de cantidad, por

resolución dictada con esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de mayo, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de junio, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 10820000-17-0197-91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta; y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

6. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

Vivienda sita en Burgos, calle Molino Salina número 11, 5.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 3, tomo 2.420, folio 79, finca 1.715. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de febrero de 1993. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaría (ilegible).

1433. — 10.640

La Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, ha acordado en el acto de juicio celebrado hoy, se cite a los demandados herederos desconocidos de don

Raúl Santamaría Alonso, para que comparezcan en el local de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo 10, el próximo día 5 de abril, a las 10,00 horas, instado por la Comunidad General de Propietarios de la Urbanización Río Vena de Burgos y la Comunidad de Propietarios de la casa uno de la Plaza Antonio José de Burgos, y que se prevenga a los demandados que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Burgos, a 22 de febrero de 1993. — La Secretario (ilegible).

1434. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificaciones de Providencias y Anuncios de subastas de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien mueble propiedad del deudor Moisés Ramos, S. A.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1993, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Vehículo furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C-15, matrícula BU-8932-J.

Tipo de subasta en primera licitación: 350.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

Tipo de subasta		Valor de las pujas
Importe en pesetas		Importe en pesetas
Hasta	50.000	500
de	50.001 a 100.000	1.000
de	100.001 a 250.000	2.500
de	250.001 a 500.000	5.000

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente.

6.º El bien se encuentra depositado en el local sito en calle Vitoria, 39, Delegación de la A.E.A.T., donde pueden ser examinados.

7.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierto la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien la adjudicación directa de los bienes.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los muebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 24 de enero de 1993. — La Jefa de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1484. — 7.695

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes muebles propiedad del deudor Industrial Farymer, Sociedad Anónima.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Artículo	Unidades	Valor
Remachadora neumática M110, Sherpard	2	300.000
Desremachadora de embrag. CD88, Sherpard	1	300.000
Mesa colocación embragues R83, Sherpard	3	1.900.000
Mesa desgaste embragues S85, Sherpard	2	200.000
Remachadora principal AC86, Sherpard	2	100.000
Rectificadora de pesados HD35, Sherpard	2	850.000
Rectificadora B 450, Kindermann	1	500.000
Rectificadora RY326, TAZ	1	150.000
Rectificadora RTV600, Comec	1	400.000
Alisadora de cilindros LEV100, Comec	1	350.000
Rectificadora LDS600, Comec	1	350.000
Rectificadora RP330C, Comec	1	350.000
Rectificadora RY326, TAZ	5	900.000
Rectificadora A324/2, Hunger	2	900.000
Rectificadora RG60, Comec	6	800.000
Rectificadora U304TS, Hunger	1	1.200.000
Rectificadora B450, Kindermann	1	500.000
Total:		10.050.000

Tipo de subasta en primera licitación: 10.050.000 pesetas.

Cargas preferentes: Ninguna.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

3.º Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

Tipo de subasta		Valor de las pujas
Importe en pesetas		Importe en pesetas
Hasta	50.000	500
de	50.001 a 100.000	1.000
de	100.001 a 250.000	2.500
de	250.001 a 500.000	5.000

Tipo de subasta		Valor de las pujas
Importe en pesetas		Importe en pesetas
de	500.001 a 1.000.000	10.000
de	1.000.001 a 2.500.000	25.000
de	2.500.001 a 5.000.000	50.000
de	5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago del descuberto, intereses y costas del procedimiento.

5.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en esta Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.ª Los bienes se encuentran depositados en el local sito en Polígono de Villalonquéjar, Manzana N, donde pueden ser examinados.

7.ª El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.ª Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10.ª La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 1 de marzo de 1993. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1548. — 16.150

Providencia y Anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de la entidad F.M.L.S. S. A.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1993, a las 11.00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en calle Victoria 39.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana: Número uno b-A. Local comercial de la planta baja izquierda entrando al portal número dieciséis de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre, con un terreno a la espalda, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números catorce y dieciséis de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide el local ochenta y un metros cuadrados de superficie construida y el terreno situado a su espalda mide doscientos seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Y tiene en conjunto estos linderos: al frente, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre y con resto de local comercial del que se segregó elemento independiente, número uno b) de doña Evelina Ferreras; derecha entrando, con dicho resto del local comercial del que se segrega, elemento independiente número uno C de doña Trinidad Fuente; izquierda, con casa número dieciocho de la calle

Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre, de herederos de don Miguel Menéndez y otra finca de herederos de don Angel Zatón; y por el fondo, finca de herederos de doña Fernanda Fernández Rámila lindando también por la derecha entrando, con portal y caja de la escalera de la casa número dieciséis. Cuota: Su cuota en la propiedad horizontal es de doscientas setenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.258, folio 124, finca 32.986.

Urbana: Número uno c A): Terreno situado a la espalda del local comercial izquierda entrando al portal número catorce de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números catorce y dieciséis de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide ciento ochenta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al frente, con el local comercial izquierda entrando al portal número catorce de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy Vicente Aleixandre, elemento independiente número uno c) que es el resto, quedando después de la segregación que en su día se practicó; derecha entrando, con pabellón de los señores Larrea; izquierda, con terreno que forma parte del local comercial izquierda entrando al portal número dieciséis, elemento independiente número uno B-a) y por el fondo, con finca de herederos de doña Fernanda Fernández Rámila. Cuota: Su cuota en la propiedad horizontal es de ciento veintiséis diezmilésimas por ciento.

Inscrita: Tomo 1.258, folio 127, finca 32.987-N.

Tipo de subasta: 393.939 pesetas.

El valor de las pujas, según dicho tipo de subasta será de 5.000 pesetas. El valor entre pujas se irá incrementando a medida que las posturas alcancen determinadas cantidades que la Mesa señalará.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.ª Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito, origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son: Hipoteca a favor de Bansaider S. A., por importe de 8.993.321 pesetas; anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 1.884.465 pesetas; anotación de embargo a favor de Banco Hispano Americano por importe de 6.999.026 pesetas y anotación de embargo a favor de Viuda de Egido e Hijos por importe de 3.625.075 pesetas.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación; o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

7.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o

pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 26 de febrero de 1993. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carbalreira Bao.

1547. — 18.240

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Bancos o Cajas de Ahorros, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos. Ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
DIAZ ALONSO PILAR	AREÑO LINARES	13220559	SANC.TRIBU.	500001853	1992	5.000
ALONSO OCA GONZALO	BEORADO	14226504	SANC.TRIBU.	2006798	1992	25.000
MARTINEZ PADELLANO JOSE M.	BEORADO	13065642	SANC.TRIBU.	5000615	1992	10.000
PROMOCIONES NORTE Y RIOJA SA	BEORADO	A09106691	SANC.TRIBU.	500012008	1992	10.000
PROMOCIONES NORTE Y RIOJA SA	BEORADO	A09106691	SANC.TRIBU.	500012019	1992	10.000
ACOSTA MIGUELÁNEZ JESUS	BURGOS	3451780	SANC.TRIBU	500000313	1992	5.000
AGUNDEZ PONCE TEÓFILO	BURGOS	12559374	IRPF	0000533	1990	14.178
ALBLAN SERVICIO.SAL	BURGOS	A09075979	RETENC.	150000247	1992	6.905
ALVAREZ COSTA ZULMIRA	BURGOS	13155933	IRPF	130002533	1992	16.918
ARENAL LOPEZ JOSE LUIS	BURGOS	13091699	SANC.TRIBU.	5030355	1988	2.000
ARGUELLES AZPELETA ANDRES	BURGOS	609090432	SANC.TRIBU.	500009170	1992	10.000
BALAGO SL	BURGOS	B09244856	SANC.TRIBU.	500000631	1992	2.000
BERNEJO BALANZ JESUS	BURGOS	13030852	IRPF	00000974	1989	39.049
BOTIN RODRIGUEZ MARIA	BURGOS	12899202	INTER.DEMORA	5028455	1991	4.584
BURGALOSA ALQUILERES SL	BURGOS	B09242132	SANC.TRIB.	500001106	1992	2.000
CAMARERO CAMARERO JAINE	BURGOS	27781531	IRPF	0001688	1990	37.219
CAPEMAM SL	BURGOS	B09107624	INTER.DEMORA	520000426	1992	38.060
CAREMADE SL	BURGOS	B09200098	INTER.DEMORA	520000437	1992	25.926
CIBRIAL ALONSO ANGEL G.	BURGOS	13120876	RECAR.AUTOL.	520002429	1992	15.272
CIBRIAN ALONSO ANGEL G.	BURGOS	13120876	RECAR.AUTOLI.	520002430	1992	25.508
COLADO DE LA CRUZ JOSE L.	BURGOS	2811915	IRPF	18001155	1990	506.958
CONSERVACION VIALES SA	BURGOS	A09085549	INTE.DEMORA	520000547	1992	22.794
CONSTRUC.MAGAR SA	BURGOS	A09081217	SANC.TRIB.	500013394	1992	25.000
CONSTRUC.MAGAR SA	BURGOS	A09081217	IVA	300000053	1992	125.524
COOP.VIVIENDA SAN JOSE	BURGOS	F09022328	SANC.TRIB.	5000191	1992	5.000
CUEVA BARRIUSO DONATO	BURGOS	15858711	IRPF	0000974	1990	66.191
DIANEL SA	BURGOS	A28883569	INTER.DEMORA	520000602	1992	38.640
EIBBEL SA	BURGOS	A09060716	SANC.TRIB.	198050001	1992	5.000
ELECTRONICAS BURGALASAS SERVICIO	BURGOS	A09081886	SANC.TRIBU.	2004523	1992	25.000
ENCINAS MONTES VICTOR Y OTRO	BURGOS	609200072	SANC.TRIB.	500010083	1992	10.000
ESPIGA GONZALEZ VICENTE PEDRO	BURGOS	13042386	INTE.DEMORA	520000701	1992	10.392
FELIX TORNADIJO F. JOSE	BURGOS	13102639	IRPF SANC.	500014880	1992	74.641
FERNANDEZ GARCIA JAVIER	BURGOS	13132581	RECARGOS	520002594	1992	10.845

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE L.	BURGOS	71693955	IRPF	0000679	1990	53.784
FERNANDEZ SEDEÑO LUIS	BURGOS	13059139	SANC.TRIBU.	500002502	1992	2.000
FITOSEM SA	BURGOS	A09056656	IRPF	18000780	1989	56.915
GARCIA HOYOS FELISA	BURGOS	13084027	IRPF	0002950	1989	212.045
GARCIA PEREZ MANUEL	BURGOS	13494139	IRPF	0006934	1989	67.487
GARCIA RUIZ SILVANO	BURGOS	13080470	SANCI.TRIB.	500003052	1992	2.000
GARRIDO LESTACHE RODRIGU.ELVIR	BURGOS	1381521	SANC.TRIBU.	500010446	1992	15.000
GIL ROJAS ANTIMIO	BURGOS	71244217	SANC.TRIBU.	500010480	1992	10.000
GONZALEZ FERNANDEZ M.JOSE	BURGOS	13112560	SANC.TRIBU.	500003327	1992	2.000
GRANA GRANDIVAL F. LUIS	BURGOS	13295259	SANC. TRIBU	500010666	1992	15.000
GRUPO PRIM SL	BURGOS	B09214321	SANC.TRIBU.	500003448	1992	10.000
GRUPO PRIM SL	BURGOS	B09214321	SANC.TRIB.	500014582	1992	20.000
GRUPO PRIM SL	BURGOS	B09214321	IRPF PARAL.	500008488	1992	22.905
GUENES OJEDA IGNACIO	BURGOS	2490043	IRPF	0001574	1990	41.598
GUEVHER SA	BURGOS	A09045691	INTER.DEMORA	520000987	1992	17.211
GUTIERREZ RUIZ MIGUEL A.	BURGOS	13055095	SANC.TRIBU.	500003533	1992	10.000
HIDALGO FRANCO FELIX J.	BURGOS	13089974	INTE.DEMORA	5039455	1990	9.679
IDANEZ BARON ALEJANDRA	BURGOS	23793598	SANC.TRIBU.	5013570	1992	25.000
INAS SA	BURGOS	A09041468	INTE.DEMORA	0001183	1992	20.638
INAS SA	BURGOS	A09041468	INTE.DEMORA	0001176	1992	20.638
INMOBILIARIA STV SA	BURGOS	A09105552	IRPF	18000830	1989	29.256
J.J.ELECTROACUSTICA SL	BURGOS	B09224429	SANC.TRIBU.	500004219	1992	5.000
J.J.ELECTROACUSTICA SL	BURGOS	B09224429	SANC.TRIBU.	500004220	1992	2.000
JULIAN CAMPO SL	BURGOS	B09012477	SANC.TRIBU.	5000259	1992	5.000
LAURA FASHION SA	BURGOS	A09088675	SOCI.BALANCE	0000324	1990	119.329
LOGIS SL	BURGOS	B09205048	INTE. DEMORA	520001184	1992	29.494
LOPEZ CRUZADO DOMINGO	BURGOS	13077040	SANC. TRIBU	02005347	1990	5.000
LOPEZ LOPEZ CARLOS	BURGOS	13131687	IRPF	18000523	1990	2.180
LOPEZ MESIGOS M. SALOME	BURGOS	12970282	INTE. DEMORA	05028843	1988	3.176
MARA BOHIGAS JOSE	BURGOS	13031101	SANC TRIBU	2005442	1992	25.000
MARTIN FERNANDEZ JOSE	BURGOS	13078051	IRPF	0002861	1990	57.694
MARTIN PEREZ EUTQUIO	BURGOS	71235280	SANC. TRIBU	500004681	1992	2.000
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BURGOS	13069843	INTE. DEMORA	05031608	1990	3.600
MARTINEZ GONZALEZ C. JESUS	BURGOS	13090749	SANC. TRIBU	05000298	1992	2.000
MARTINEZ GONZALEZ CARMEN	BURGOS	12877792	IRPF	00005892	1988	2.700
MARTINEZ RICO J. MANUEL	BURGOS	13085615	IRPF	500008500	1992	20.855
MARTINEZ RICO J. MANUEL	BURGOS	13085615	SANC. TRIBU	500013670	1992	25.000
MENENDEZ MARTINEZ A. JESUS	BURGOS	13089084	IRPF	0000526	1990	72.428
METALURGICA EXTRUSIONES SA	BURGOS	A09033598	INTE. DEMORA	05006184	1989	249.645
MINGUEZ CUASANTE JAINE Y O.	BURGOS	B09225186	SANC. TRIBU	500005076	1992	5.000
MORALES PARDO AMANDO	BURGOS	13007356	IRPF	0003009	1989	17.373
NAVARRO RAMOS CARMEN	BURGOS	12932945	SANC.TRIBU.	500005261	1992	10.000
NIETO ITURZA I. TOMAS	BURGOS	16501464	RECAR. AUTOL.	520003595	1992	42.762
NORTEMA SA	BURGOS	A09014820	SANC TRIBU	500005318	1992	5.000
ORTEGA SANTOS CARMELO	BURGOS	13046460	IVA	500014318	1992	10.096
ORTEGA SANTOS CARMELO	BURGOS	13046460	IVA	500014329	1992	10.627
PALACIOS MEDINA MAXIMILIANO	BURGOS	13107562	SANC TRIBU	05067460	1991	2.000
PAMPLIEGA MARTINEZ JESUS	BURGOS	13104782	SANC. TRIBU	500011777	1992	15.000
PASCUAL PUENTE CARMELO	BURGOS	14224407	INTE. DEMORA	520001438	1992	19.728
PERDIGUERO SAINZ PARDO A.	BURGOS	1389118	IRPF	500014330	1992	14.309
PEREDA RODRIGUEZ J. MANUEL	BURGOS	13043906	IRPF	0001813	1990	46.107

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
PEREZ AYALA DANIEL	BURGOS	12916462	IRPF	00003824	1989	31.080
PEREZ RUBAMA MANUELA	BURGOS	13671303	IRPF	0000497	1990	207.388
PRESTES CUELLO H. ALFREDO	BURGOS	13153887	IRPF	18001034	1989	23.902
QUINTANILLA VALLEJO J. BENITO	BURGOS	13085518	SANC. TRIBU	2005970	1992	25.000
RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	BURGOS	4050375	INTE. DEMORA	05031907	1990	15.886
RILOVA FACHADAS LIGERAS SA	BURGOS	A09106832	RECAR. AUTOL.	520001614	1992	28.800
RIO VIZCAINO J. JOSE	BURGOS	50261799	IRPF	0001261	1990	26.425
RODRIGUEZ PEREZ PEDRO	BURGOS	13077333	SANC. TRIBU	2005874	1992	25.000
ROLDAN ROMERO M. ISABEL	BURGOS	13147591	SANC. TRIBU	500006682	1992	2.000
ROMAN ESPINOSA SANTOS	BURGOS	12904224	IRPF	0001140	1990	44.137
RUBIO GARCIA CARMEN	BURGOS	5810670	IRPF	05104133	1988	2.000
RUIZ GARCIA RICARDO	BURGOS	12942212	SANC. TRIBU	205109	1992	25.000
SAENZ DE TEJADA GONZALEZ M. JERBURGOS	BURGOS	12885916	INTE. DEMORA	03000762	1989	9.559
SALDANA VICARIO DOMINICA	BURGOS	13081422	IRPF	0001884	1990	68.444
SALINAS RUIZ FELIPE	BURGOS	13719818	IRPF	18001340	1990	24.476
SANCHEZ GIL ANDRES	BURGOS	15882711	SANC. TRIBU	05000184	1992	10.000
SANTAMARIA SAEZ JUAN	BURGOS	13022944	IRPF	18001212	1990	5.471
SANZ SANZ RUBEN	BURGOS	9274105	RECAR. AUTOL.	520004080	1992	10.117
SERNA IGLESIAS F. MIGUEL	BURGOS	13087346	SANC. TRIBU	500007508	1992	2.000
SERRANO GARCIA JUAN	BURGOS	13013484	SANC. TRIBU	500007519	1992	2.000
SIERRA GORDO J. ANTONIO	BURGOS	13124361	SANC. TRIBU	500007520	1992	2.000
SILIO VILLEGAS MANUEL	BURGOS	12665379	RECAR. AUTOL.	520004101	1992	25.460
SILIO VILLEGAS MANUEL	BURGOS	12665379	RECAR. AUTOL.	520004112	1992	82.898
TEIJEIRO CABANA J. FIDEL	BURGOS	33845347	INTE. DEMORA	520001856	1992	29.018
TEIJEIRO CABANAS J. FIDEL	BURGOS	33845347	INTE. DEMORA	520001845	1992	41.907
VEGA GONZALEZ ANA MARIA	BURGOS	13134126	SANC. TRIBU	500008223	1992	2.000
VEGA GONZALEZ ANA MARIA	BURGOS	13134126	RECAR. AUTOL.	520004255	1992	12.394
VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO Y	BURGOS	609094319	IVA	2500229	1989	139.191
VIZUALES FERNANDEZ F. JAVIER	BURGOS	15140038	SANC. TRIBU	500014098	1992	25.000
ZAMORANO PRIETO ANGEL	BURGOS	12983626	SANC. TRIBU	500013130	1992	15.000
SAAVEDRA ANTON OSCAR	CARDEÑADILLO	13133839	SANC. TRIBU.	500006970	1992	2.000
VEREZO RAMOS M. ISABEL	CASTRILLO VAL	13054652	RECAR. AUTOL.	520002275	1992	11.882
ORTIZ FERNANDEZ NORBERTO	COVARRUBIAS	12938727	SANC. TRIBU.	500005472	1992	2.000
VARONA MARTINEZ EDUARDO	ESPINOSA MONTEROS	13088059	SANC. TRIBU.	500012900	1992	15.000
TAPIA CUENCA GREGORIO	HINOJAR REY	13110754	SANC. TRIBU.	500007783	1992	5.000
SOC. CAZADORES SAN HUMBERTO	HUERTA ABAJO	609069253	SANC. TRIBU.	500007630	1992	2.000
BARBADILLO RIO M. CARMEN	IBIZA	12942211	IRPF	01000430	1990	14.062
GARCIA MERINO JOSE ANTO.	LERMA	15139333	INTE. DEMORA	0000868	1992	10.899
PEDRO IBAREZ ELENA ASCENSION	MADRID	13068834	IRPF	0003098	1990	19.950
OCHOA CAMPO FELIPE	MEDINA POMAR	13477662	IRPF	18000950	1989	36.174
PELETERIA LUISA SA	MEDINA POMAR	A090082900	IRPF SANC.	500008521	1992	145.171
PELETERIA LUISA SA	MEDINA POMAR	A090082900	IRPF	18000982	1989	9.984
RUIZ PEÑA ANGEL	MEDINA POMAR	13034800	SANC. TRIBU.	2005454	1992	25.000
MADERAS JOSE L. GARMA SA	MERCADILLO	A09040338	SANC. TRIBU.	500004526	1992	5.000
SAT. SAN ANTONIO N.328	MODUBAR EMPAREDADA	F09044140	IRPF SANC.	500008532	1992	67.500
VALSIGMA SA	MUNGIA	A09002072	SANC. TRIBU.	500008210	1992	5.000
SEBASTIAN ARNAIZ J. JAVIER	PAMPLIEGA	12728460	SANC. TRIBU.	500007419	1992	5.000
ANTIDIO BARTOLOME E HIJOS	QUINTANAR SIERRA	A09001777	SANC. TRIBU.	500009137	1992	10.000
CARRERA FERNANDEZ TIMOTEO	QUINTANILLA SOBRESIE	13147149	SANC. TRIBU.	5020667	1991	10.000
HERMANOS GONZALEZ PEÑA	SANTA CRUZ TOZO	18010206	OTROS INGRESOS	18010206	1992	40.000

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
URIBARRI ANGULO JOSE L.	SOTRAGERO	12888450	SANC.TRIBU.	500008058	1992	2.000
URIBARRI ANGULO JOSE L.	SOTRAGERO	12888450	SANC.TRIBU.	500008047	1992	2.000
PUEENTE CONDE ANTONIA	URREZ	12910137	IRPF	0001325	1990	41.598

Burgos, 11 de febrero de 1993. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José M.ª Pérez Pillado. — El Delegado de la A. E. A. T., Julio Gutiérrez Díez.

1094. — 28.690

Ayuntamiento de Burgos

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Expte..	Contribuyente	D.N.I.	Importe
30.329	ORTEGA ORTEGA FELIFE		31.988
30.538	PEREZ SOLANA LUIS JULIO	13.052.059	14.600
30.656	RUIZ LOPEZ ARMANDO	13.028.914	60.244
30.874	SAIZ LOPEZ MARTA	36.284.742	160.106
31.063	UREÑA CASADO ANTONIO	24.624.816	13.694
31.152	REDONDO ANDRES VICENTE	12.875.439	313.032
31.217	BENITO MIGUEL FRANCISCO	13.019.414	21.800
31.288	ARIJA DIEZ ALEJANDRO	13.079.386	63.576
31.765	GOMEZ ORTEGA PEDRO	13.088.437	146.582
32.006	MARTINEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	13.076.693	19.256
32.409	SAGREDO PAMPLIEGA ARTURO	13.056.266	14.600
32.698	BENITO GOMEZ MATEO	13.070.319	27.776
32.706	BREZMES HERNANZ M. LOURDES	13.092.870	62.600
33.184	HERNANDO MARTIN MANUEL	13.085.813	7.880
33.318	MOLINER DEL CERRO MAGDALENA	13.058.472	76.448
33.351	MIGUEL GARCIA JESUS CARMELO	13.082.762	87.630
33.481	PEREZ CALVO FELIX	13.026.560	12.776
33.550	PARADES SAN JUAN JUAN JOSE	13.084.722	14.792
33.926	GONZALEZ DE LA TORRE VICENTE	13.057.443	33.176
34.126	CAMARA RICA JOSE LUIS	13.096.629	50.278
34.187	GONZALEZ SALAZAR SALVADOR	13.054.621	11.360
34.296	SAIZ ABAUNZA JESUS	12.903.150	59.002
44.501	CENTENO RODRIGUEZ ELISEO	13.077.934	84.200
34.513	DELGADO CORTES JUAN RAFAEL	13.061.546	21.080
34.535	TORRE LOPEZ BREA FCO. LUIS	13.101.246	191.956
34.579	FERNANDEZ LOPEZ FCO. JAVIER	13.083.457	43.400
34.673	GONZALEZ MARIN GONZALO	13.070.937	19.160
34.687	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	13.080.371	108.222
34.921	PEREZ MECERREYES JOSE LUIS	13.062.362	43.256
35.204	AHITA VALENZUELA, FCO. JAVIER	13.087.213	72.656
35.471	GARCIA GIMENEZ JULIAN	13.075.581	8.600
35.485	GARCIA HERRERRE JULIAN	13.112.059	94.965
35.713	MEIRA COLINA, TUFIFICACION	13.078.283	6.920
35.896	PINO ABAD TOMAS	13.074.770	37.400
35.914	PEDROSA CALVO LORENZO	13.069.502	8.106
36.168	VELADO GUTIERREZ ANDRES FELI	13.090.180	31.974
36.185	VALLEJO SANTAMARIA AGUSTIN	13.093.908	62.912
36.316	SANCHEZ ROMERO MANUEL	12.887.184	23.720
36.404	CALVO SAIZ ANDRES	13.030.973	35.000
36.616	BUENO MARTINEZ JESUS	38.737.145	12.200
36.620	CUESTA GONZALEZ CARLOS	13.050.899	9.800
36.769	SANTAMARIA GIL FDO. JOSE	13.096.038	19.400
36.829	GARCIA NIETO FCO. MARIANO	12.674.843	48.501
36.864	ORTEGA SANZ JESUS M.ª	13.101.233	38.365
36.946	GOMEZ IBAÑEZ JOSE	12.903.364	9.800
37.021	VALLEJO DE LOPE JUAN JOSE	13.046.008	130.605
37.160	BEREZO PEREZ MIGUEL ANGEL		104.475
37.465	GARCIA PEREZ RAFAEL	13.028.783	86.299
37.493	HERNANDO ALONSO MARIANO C.	13.041.681	20.600
37.629	MARTINEZ GARCIA JESUS		117.846
37.742	PELAEZ GONZALEZ SANTIAGO	13.008.733	112.755
37.864	SANUDO CULLA M.ª CARMEN	13.043.082	9.800
37.987	BRIZUELA GARCIA MIGUEL A.	13.005.473	53.290
38.052	ALONSO ARRIBAS MAURO	12.868.228	10.676
38.080	ARRATZ FERNANDEZ FELICIANO	13.059.768	9.800
38.142	VESGA DIAZ LORENZO	13.030.948	2.375.060
38.252	DIAZ ALVAREZ JOSE M.ª	13.039.903	11.000
38.284	DONCEL MAYO JOSE ANGEL	13.049.768	11.000
38.348	GALLO CORADA MARCELINO	13.252.271	14.470
38.365	GUTIERREZ DE DIBGO EVENCIO	71.237.772	8.600
38.379	GAVILAN GARCIA JUAN	13.063.742	9.800
38.529	LOPEZ LOPEZ CESAR	11.251.092	7.400
38.708	PONCE MORA RAMON	13.279.444	75.648
39.164	ARAUQUE VALVERDE ANICETO	13.041.545	79.356
39.435	CASADO MIÑON ANGEL	13.049.964	17.000
39.445	CARVALAL MORENO JACINTO	25.893.471	54.812
39.591	CHOMON VALLEJO DONATO	12.883.360	33.176
39.759	DIEZ SANCHEZ MANUEL	12.669.391	17.054
39.782	ESPEJA ARAGON FERNANDO	13.027.113	22.712
39.876	FERNANDEZ MARTIN VALENTIN		71.871
39.991	GARCIA ESCALANTE JULIAN	13.050.537	60.704

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó las siguientes:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndoles que, caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 1 de febrero de 1993. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

909 — 16.102

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Expte..	Contribuyente	D.N.I.	Importe
17.009	ALONSO CUEVAS ANGEL	13.040.895	217.309
17.048	BENAVENTE DE CASTRO J.	13.056.079	7.400
17.115	TORRE LOPEZ JUAN JOSE	13.027.142	28.934
17.145	FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	13.206.204	13.400
17.169	GRIJALVO GONZALEZ EPIFAN	13.046.108	8.600
17.170	GUTIERREZ GREDILLA FRAN:	13.039.335	31.400
17.203	GONZALO PASCUAL EMILIO	13.064.737	19.904
17.279	MARTINEZ DIEZ JOSE ANT.	13.062.642	11.096
17.284	MADRIGAL FERNANDEZ FLOR.	8.685.807	73.576
17.290	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN	13.012.610	50.982
17.323	NAVARRO AUSTIN CLEMENCIO	11.18.469	16.928
17.344	PEREZ BARBERO VALENTIN	13.051.984	28.484
17.418	REDONDO PEREZ MIGUEL	71.242.381	16.310
17.459	GARCIA LOZANO JOSE JAV	13.062.561	76.757
17.609	GONZALEZ ROUDIERE EDUAR	13.045.223	180.733
17.620	MONEO MURILLO LOURDES	13.019.044	12.200
17.671	NOGAL VILLANUEVA JUAN	13.056.084	13.400
17.687	AGUIRRE PEÑA OVIDIO	12.880.589	161.130
17.797	BAYONA PEREZ FRANCISCO	28.351.931	32.151
17.811	GARCIA FERNANDEZ LUIS	14.863.858	97.754
17.862	MANCEBO MARTITEGUI JES	6.502.243	7.400
17.927	PUNTE VARGA FRANCISCO	13.066.814	30.632
17.968	RUIZ GARCIA AUGUSTO	12.868.324	31.400
17.974	GARCIA DIEZ JOSE LUIS	12.885.356	29.000
18.096	GARZON SAEZ ANGEL JOSE	13.056.912	31.634
18.123	MUNOZ GONZALEZ LUIS JAV	13.058.122	84.632
18.150	PEREZ DEL VAL CEFERINO	13.060.123	18.200
18.174	PALACIOS VARGA LUISA	13.062.441	9.000
18.178	SARDINA VALLE JOSE ANT.	13.661.780	21.800
18.200			
18.250	GUTIERREZ REVILLA LUIS	12.866.313	18.355
18.450	DELGADO DELGADO ENRIQUE	13.023.326	8.600
18.503	TRASCASA ORTEGA SALVADOR	12.870.016	10.400
18.603	GONZALEZ ALONSO EUSEBIO	13.046.564	37.760
18.746	RODRIGUEZ ALONSO RAMON	11.705.068	12.200
18.763	SANTAMARIA CABALLERO MIGUEL	13.056.788	62.802
19.079	IGLESIAS LEON PEDRO	40.599.055	9.536
19.098	MADRID MADRID DANIEL	13.061.010	23.000
19.332	DOMINGO ANDRES MANUEL	12.866.753	12.200
19.412	HERRERO RICO BLANCA	13.037.851	15.800
19.519	RODRIGUEZ GONZALEZ MODESTO	37.790.096	18.200
20.153	CUEVA PUENTE TERESA	13.036.480	41.763
20.212	GARCIA PEREZ ROBERTO	13.076.780	43.966
20.227	HERAS GIL AGUSTIN	13.067.066	23.528
20.272	MERINO POZO LUIS JAVIER	13.086.058	82.138
20.279	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	13.053.069	35.192
20.511	CALVO SAIZ JUANA	13.065.044	24.696
20.537	GARCIA ESTEBAN HERIBERTO	13.015.675	30.200
20.551	GOMEZ SALAS M ^a CARMEN	13.091.726	182.600
20.645	SANCHO ORTEGA ISAAC	13.004.206	38.600
20.668	MARTIN PEREZ ISABEL	13.064.505	37.551
21.121	GONZALEZ RODRIGO URSICINA	14.536.759	91.312
21.139	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	12.882.053	93.499
21.306	CANTABRANA MONTOYA EULOGIO	15.333.830	14.600
21.361	ARCE FUSTEL FRANCISCA	13.047.375	92.253
21.552	JIMENEZ VILUMBRALES PABLO	13.051.682	81.028
21.561	HERNANDO LARA PABLO	13.068.172	26.167
21.624	MUNOZ GONZALEZ ALBERTO	13.089.530	49.107
21.759	SANTAMARIA GONZALEZ PAZ	13.056.265	19.400
21.770	SAIZ SAIZ TRINIDAD	71.240.953	44.529
22.129	PINEDA ALEGRE JOSE M ^a	13.047.124	13.400
23.183	MOLDURERA LA BURGALESA	9.022.831	1.048.073
23.199	PEREZ LOPEZ IGNACIO	13.073.176	24.200
23.232	ARROYO ESTEBAN CARLOS	13.101.942	75.530
23.448	MARTINEZ CUESTA FELIX	12.689.044	9.800
23.760	CUESTA MARTINEZ JOSEFA	12.873.340	273.200
24.073	MARTINEZ GENTO EMILIO	13.016.550	197.174
24.140	ORTEGA ALEGRE ISIDORA	13.038.187	13.160
24.332	UBIARNA GONZALEZ JESUS	13.034.132	34.220
24.383	ANTOLIN IBAÑEZ TEOTIMO	13.012.394	73.372
24.392	ANTON MARTIN ANGEL	13.057.766	21.800
24.501	CALVO ZABALA MARTA	13.065.801	45.800
24.547	FONTANEDA BARTOLOME PAULINO	13.072.346	24.008
24.806	ORTIZ SANCRISTOBAL JULIO	12.962.352	9.291
24.886	RAMIREZ MILLAN EMILIO		61.400
24.993	VARAS GARCIA ALFONSO	9.708.369	74.481
25.279	GARCIA ESCALANTE JESUS	13.075.390	48.998
25.450	MARTINEZ BENGOCHEA MILAG		7.700
25.689	SANTAMARIA GONZALEZ PRIMIT	13.047.050	12.776
25.691	SAUCO GARCIA PABLO	13.082.127	248.741
25.766	TRASCASA TENIRO JAVIER	13.064.218	22.761
25.797	VIDAL SERRANO M ^a CARMEN		7.700
25.851	ARECHAGA DE MIGUEL JOSE	13.091.300	37.400
26.001	CRISPIN DIEZ JOSE ANTONIO	13.059.800	312.620
26.075	DOMINGO ESCRIBANO FERNANDO	13.085.946	7.880
26.223	GONZALEZ HURTADO RAMON	71.234.676	36.200
26.407	MAHAVE CANO JUAN JOSE	13.045.095	32.900
26.498	MASSOT REDONDO MIGUEL	13.079.185	94.258
26.598	PEREZ JUEZ FRANCISCO	13.089.250	382.804
26.713	SAMPEDRO ANGULO IGNACIO	13.040.565	50.053
26.751	SANCHEZ LINARES JOSE M ^a	13.045.573	7.400
26.894	ABAD SAIZ EDUARDO	13.064.165	42.498
26.948	FERNANDEZ ASANZA LUIS	13.031.200	9.000
27.174	ALONSO SERRANO AGUSTINA	12.901.030	53.000
27.395	HARINA MERINO CARLOS	13.080.553	13.160
27.535	OVIDEO URTUTUA ANUNCIACION	13.211.800	122.244
27.551	PALACIOS GONZALEZ GREGORIO	13.012.754	24.200
27.559	PEREZ MARTINEZ PEDRO	13.092.257	23.720
27.633	SAEZ FERNANDEZ JOAQUIN	13.022.668	23.000
27.682	VILLARIAS CONDE M ^a LUISA	13.060.451	13.160
27.738	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	13.008.544	15.800
28.151	CUESTA ORTEGA JOSE M ^a	71.247.069	7.400
28.251	ADRIAN ANGULO FELIX	12.867.445	25.222
28.525	ASENSIO TEJAR JOSE	12.871.264	47.481
28.777	CORMENZANA GARCIA ALFREDO		16.594
29.316	GONZALEZ BUENO GREGORIO		53.492
29.758	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	13.012.373	10.806

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó las siguientes:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndoles que, caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 2 de febrero de 1993. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

910 — 17.100

Ayuntamiento de Belbimbre

El Pleno de este Ayuntamiento, ha acordado en sesión extraordinaria, la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público, señalando el plazo de 15 días, para presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Belbimbre, a 25 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1519. — 3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, el Proyecto Técnico de la obra «Club Social para Tercera Edad», redactado por el señor Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, por un importe de 3.008.313 pesetas, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, a 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

1474. — 3.000

Junta Administrativa de El Almiñé

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 1993, la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial en El Almiñé, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público en esta Junta Administrativa por un plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

El Almiñé, a 18 de febrero de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Arce Garmilla.

1525. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 29 de enero de 1993, acordó la enajenación en pública subasta, de doce fincas urbanas sitas en este término municipal.

Dichas parcelas se hallan debidamente incluidas en el Inventario Patrimonial de esta Entidad, hallándose clasificadas como Bienes de Propios.

Publicándose este anuncio a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas por las personas con este derecho, pudiendo examinarse el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, y dentro del horario hábil de oficina.

Ibeas de Juarros, a 23 de febrero de 1993. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

1526. — 3.000

Junta Administrativa de Cueva de Juarros

Esta Junta Administrativa, en Pleno celebrado el día 26 de julio de 1992, acordó la enajenación en pública subasta, de dos inmuebles propiedad de dicha Entidad sitos en el casco urbano de Cueva de Juarros.

Dichas edificios se hallan debidamente incluidos en el Inventario Patrimonial de esta Entidad, hallándose clasificados como Bienes de Propios.

Publicándose este anuncio a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas por las personas con este derecho, pudiendo examinarse el expediente instruido al efecto en la Secretaría de esta Junta Administrativa durante dicho plazo, y dentro del horario hábil.

Cuevas de Juarros, a 20 de enero de 1993. — El Presidente, Alfredo González Palacios.

1527. — 3.040

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 19-2-93, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se exponen al público durante treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados

puedan examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Regumiel de la Sierra, a 22 de febrero de 1993. — El Alcalde, José Antonio Peirotn Contreras.

1522. — 3.000

Junta Administrativa de Valhermosa

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 1993, la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial en Valhermosa, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público en esta Junta Administrativa por un plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Valhermosa, 18 de febrero de 1993. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Sáinz.

1555. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Don Juan Manuel Gil Iglesias, ha solicitado licencia de obras de este Ayuntamiento para modificación de almacén agrícola y su adecuación para cría de ganado de cerda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de 11 de 1961, se abre un período de información pública, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, por período de diez días.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas de la Secretaría Municipal en horario de atención al público.

En Santa Cruz de la Salceda, a 11 de febrero de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguer Díaz.

1553. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la Avenida del Ferial

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la Avenida del Ferial, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la Avda. del Ferial, consistente en redacción del proyecto, a nivel de anteproyecto, financiación total de las obras y explotación del aparcamiento.

Tipo: No inferior a 1.500 pesetas por plaza y año.

Duración del contrato: El plazo máximo de la concesión será de 76 años.

Fianzas:

—Provisional, 2.500.000 pesetas.

—Definitiva, 5.000.000 pesetas.

Presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante un plazo de 20

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, calle/Plaza, actuando en su propio nombre o en representación de, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la adjudicación de obras de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en terrenos de la Avenida del Ferial, lo acepta en su integridad, aporta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características y se compromete a tomar a su cargo la concesión, en las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución será de meses.
2. El plazo de la concesión será de años, con lo que se refleja en años el inicialmente previsto.
3. Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes:

En la documentación anexa se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos, si existiera alquiler de plazas.

4. El precio de venta de las plazas durante el período de concesión será de pesetas.

5. El canon anual a satisfacer al Ilmo. Ayuntamiento ascenderá a pesetas.

6. Se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la superficie de calles afectas por el Proyecto y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto presentado.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1471. — 10.260

Junta Administrativa de Valderrama

Pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta del arrendamiento del Coto de Caza número BU-10.277, incluido el Monte de Utilidad Pública n.º 527, del Término Municipal de Valderrama (Burgos)

1. Objeto: Es objeto de esta subasta el arrendamiento de los derechos de caza del Coto Privado n.º BU-10.277, en el que se incluye el Monte de Utilidad Pública número 527, en el término municipal de Valderrama (Burgos).

2. Duración del arriendo: Tendrá una duración de 10 años o temporadas cinegéticas, dando comienzo con la campaña 1993-1994 y finalizando con la temporada 2002-2003, ambas inclusive, con derecho a prórroga, si existiera acuerdo entre ambas partes.

3. Tipo de licitación: Se fija en un millón (1.000.000 de pesetas), de renta anual, con la subida anual del I.P.C., acumulable de un año para otro.

4. Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato de arrendamiento y el resto de las campañas se abonarán, a la Junta Vecinal de Valderrama, por adelantado, dentro de la primera quincena del mes de julio de cada año.

5. Garantías: Para tomar parte de la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber

constituido la garantía provisional del 6% del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 6% del importe en el que sea adjudicado el aprovechamiento de la primera anualidad.

6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal de Valderrama desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en la Casa de Concejo a las 13 horas del sábado siguiente hábil, una vez hayan transcurrido diez días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín, comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

7. Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el sábado siguiente hábil, una vez hayan transcurrido diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera subasta, celebrándose en el mismo lugar y horario anteriormente indicado.

8. Reserva: Será obligatorio dejar una reserva de caza dentro del acotado, que podrá ser intercambiable dentro del mismo. La repoblación forestal, de caza autóctona, manantiales, bebederos, etc., será por cuenta de la parte arrendataria.

El resto de condiciones podrán ser examinadas en el pliego, que se encuentra expuesto en la Junta Vecinal de Valderrama.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, de profesión, titular del D. N. I., con residencia en, calle, piso, enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de caza en el coto privado n.º BU-10.277, que incluye el Monte de Utilidad Pública n.º 527, del término Municipal de Valderrama, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por dicho aprovechamiento la renta anual de pesetas (expresese en letra y número).

En, a de de 1993. — El Proponente.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado en sesión por la Junta Vecinal de Valderrama.

Valderrama, a 25 de febrero de 1993. — El Presidente, Fernando Alonso.

1614. — 8.360

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

—860 robles, con 318 metros cúbicos, con una tasación global de 1.113.000 pesetas, y

—2.174 pinos dominados, que cubican 518 estéreos, con una tasación global de 1.621.000 pesetas.

Ambos aprovechamientos se adjudicarán de forma conjunta.

Fianza provisional: El 3% del precio de tasación; fianza definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Fecha y lugar de la celebración: En el Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, el próximo día 4 de abril de 1993, a las 13,00 horas.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Pliego de condiciones económico administrativas: A disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta se repetirá en segunda convocatoria en las mismas condiciones el día 18 de abril de 1993.

Riocavado de la Sierra, a 7 de marzo de 1993. — El Alcalde, Jesús M.º Basurto Antolín.

1615. — 3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobadas por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta pública para ejecución de la Primera Fase del Proyecto de Alcantarillado, incluido en el Fondo de Cooperación Local, anualidad 1992, se pone de manifiesto que:

Por término de ocho días, se hallan a disposición de los interesados para su examen y presentación de alegaciones, los citados Pliegos y Proyecto.

Simultáneamente, y a resultas de que contra el Pliego no se efectuasen reclamaciones, se hace saber que durante veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta con el fin de ejecutar la obra señalada.

Objeto de la subasta: Ejecución 1.ª fase Alcantarillado.

Tipo de licitación, a la baja: Dos millones de pesetas (IVA incluido).

Presentación de plicas: En dos sobres cerrados, con indicación «Alcantarillado, 1.ª fase, F.C.L. 1992», uno conteniendo oferta económica y el otro documentación del contratista y el modelo de proposición que se detalla más adelante, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio, en Oficinas de Secretaría Municipal, debiendo incluirse en el segundo resguardo de haber constituido la fianza provisional de un cuatro por ciento.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del primer lunes hábil transcurrido el plazo de veinte días para presentación de plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones la licitación se aplazaría el tiempo que fuere necesario.

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición:

«Don (en nombre propio o en representación de), mayor de edad, domiciliado en, D.N.I., C.I.F., N.I.F., con plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Vadocondes, que publicó el Pliego de Condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, y que acepto en sus términos, para la ejecución de la 1.ª Fase de Alcantarillado F.C.L. 1992, por un importe de pesetas, incluido I.V.A., lo que supone una baja respecto del tipo de licitación (incluido I.V.A.), de ptas.

Declarando asimismo reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para contratar con Entidades Públicas por la legislación vigente, y no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de las previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, acompañando resguardo de la constitución de fianza provisional y del poder de representación (cuando fuere necesario)».

En Vadocondes, a 3 de marzo de 1993. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

1557. — 9.120

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar las obras de las piscinas municipales, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

Anuncio de licitación pública por concurso

a) Objeto: Construcción piscinas municipales.

b) Tipo máximo de licitación: 22.377.094 pesetas.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: Seis meses a partir de la adjudicación.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusula administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

e) Garantía provisional para concurrir: 2% del presupuesto, 447.542 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% adjudicación.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en el concurso: Ley y Reglamento de Contratación Estado y EE.LL.

h) No se permitirá la subcontratación.

i) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio, o en representación de), con domicilio en, y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

j) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, a las 14 horas, transcurridos los 8 días del pliego y 20 del anuncio de la subasta si no se alegara el pliego.

k) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: En el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, a las 14 horas del día señalado en la cláusula anterior.

l) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del contratista.

En Sotillo de la Ribera, a 29 de enero de 1993. — El Presidente, Cándido Meruelo Villarrubia.

1575. — 7.030